



roundrobin@autistici.org

- e-mail
- condividi
- condividi
- condividi
- condividi

- condividi

“Se instituyen procesos a lxs anarquistas por lo que lxs anarquistas son, enemigxs del estado”

Poco mas de una semana atrás fue publicada la ordenanza del tribunal de Milan con las motivaciones por las cuales la instancia judicial ha confirmado la custodia cautelar para Natascia en espera del juicio; tal como ya ha sucedido para Robert y Beppe, todxs arrestadxs por la operación represiva prometeo el 21 de mayo de este año.

En el reunte de motivaciones y párrafos, los títulos inician con “el grado de peligrosidad de los artefactos explosivos rudimentales enviados”, la “exigencia de medidas cautelares”, llegando entonces a la “existencia de graves indicios de culpabilidad” y la “calificación jurídica del delito en defecto de algunos elementos constitutivos, sobre el perfil del elemento psicológico”. Todo converge en lo que lxs imputadxs representan en tanto individuxs, mas que sobre pruebas irrefutables.

Incluso el párrafo “grado de peligrosidad de los aparatos explosivos rudimentales enviados” concluye “incluso si los artefactos explosivos no fueran tales de poner en riesgo la vida de los destinatarios [...] el Colegio valora que el hecho delictivo y la potencialidad [...] develan en cada caso - por la forma de conducta, personalidad de los sospechosos y el contexto en el que los mismos están

insertos- una relevante peligrosidad de los autores materiales, con consecuente sustancial irrelevancia para la evaluación de medidas cautelares, de la efectiva acción de los aparatos para atentar a la vida de las personas”

Y si bien en el párrafo que reguarda la “existencia de graves indicios de culpabilidad” el tribunal mismo afirma, sobre el filmado de las cámaras de seguridad que lxs registran saliendo de un negocio de artículos para el hogar: “es ciertamente verdadero, como ha indicado la defensa, que sobre la base de las actuales pruebas no ha estado posible establecer en términos de absoluta certeza qué habrían comprado los dos sospechosos”; el hecho que dos individualidades anárquicas se encontraran juntas en un negocio y en ese momento es ya un indicio de culpabilidad.

Se pasa luego a las interceptaciones telefónicas, y la misma ordenanza recita “ en términos generales, sea la fiscalía que la defensa constatan que ninguna conversación hace referencia en términos específicos a los hechos de los que son acusados, ni se encuentran referimientos suficientemente específicos al temor de ser arrestados por los hechos acusados. De todas formas si por un lado los diálogos captados no aportan elementos a favor de los imputados; por el otro, el contenido de algunas conversaciones, si bien fragmentario (con pasajes incomprensibles o no siempre de fácil lectura) aporta elementos claros de contexto, apoyando la estructura acusatoria”

O bien: ninguna de las interceptaciones prueba la culpabilidad... pero de todos modos son anarquistas y por ello enemigxs del estado. Y si sus conversaciones no prueban culpabilidad, no prueban tampoco su inocencia. Así, entre palabras aisladas del resto de la frase e descontextualizadas del hilo discursivo, desahogos y conversaciones personales utilizadas a uso y consumo del tribunal, se procesa a lxs anarquistas por lo que representan, mas que por “graves indicios de culpabilidad”.

Es siempre con este modus operandi que al teléfono con una amiga y compa hablando de política Nat se desahoga y la respuesta “toda esta tensión social antes o despues explotará (conflictualmente)” será cortada para decir “antes o despues explotará” en los informes del procedimiento y aun mas, expuesta y entregada al periodismo y los periodicos, con nombre y apellido de la compa. Asimismo opiniones personales y posiciones políticas vienen transformadas por la denuncia en “alusiones” para luego transformarse a todo efecto en “indicios de culpabilidad”, exactamente como los afiches en las paredes de casa, la solidaridad y correspondencia con prisionerxs y la red de relaciones e de amistad con otrxs anarquicxs.

Nada de nuevo, en realidad.
Seguirán mas actualizaciones.

Para ver últimas informaciones de Robert: <https://roundrobin.info/?s=robert>
Últimas novedades de Beppe: <https://roundrobin.info/?s=beppe>

Será un proceso costoso ya que la defensa se servirá de peritos y técnicos. Invitamos por tanto a las diferentes realidades e individuxs, afines y solidarixs, a sostener Nat, Robert y Beppe y contribuir con los gastos del proceso a través de las siguientes cuentas:

Cuenta Corriente, a nombre de Vanessa Ferrara
IBAN:IT89W0894616401000024400978

Postepay evolution
a nombre de Ilaria Benedetta Pasini
n°5333171089319699
IBAN:IT43K3608105138213368613377

ROMPAMOS EL AISLAMIENTO DE NAT, ROBERT Y BEPPE! Cartas, Postales, Libros, Musica son el oxigeno de quien esta encerrado en carcel! Nat nos hace saber que por el momento prefiere comics y novelas.

Dado que ultimamente las cartas se "pierden", se sugiere usar cualquier tipo de envio registrado que permita el seguimiento del mismo.

Direcciones:

Natascia Savio
Casa Circondariale Le Novate
sezione AS2 femminile
strada delle Novate 65
29122 Piacenza

Robert Firozpoor
C.C. di Sassari-Bancali
strada provinciale 56, n.4
Località Bancali
07100 Sassari (SS)

Giuseppe Bruna
C.C. di Pavia
via Vigentina 85
27100 Pavia

CONTRA TODA AUTORIDAD
CONTRA TODAS LAS JAULAS
NAT, ROBERT Y BEPPE LIBRES
TODAS LIBRES
TODOS LIBRES